



Decreto 1000/2020

DCTO-2020-1000-APN-PTE - Promúlgase la Ley N° 27.587.

Ciudad de Buenos Aires, 15/12/2020

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, promúlgase la Ley N° 27.587 (IF-2020-82520947-APN-DSGA#SLYT), sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 11 de noviembre de 2020.

Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y comuníquese al MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. Cumplido, archívese.

FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Marcela Miriam Losardo

e. 16/12/2020 N° 64317/20 v. 16/12/2020

Fecha de publicación 16/12/2020

